

IDERCAR

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

NIT: 806006217-2



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRATO No PSAG-003-2025 TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y ADALBERTO MARTINEZ MARTINEZ.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUIDADO DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES.

VALOR DEL CONTRATO: \$5.400.000

VALOR EJECUTADO: \$5.400.000

VALOR NO EJECUTADO: (NO APLICA)

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE EL CARMEN DE BOLIVAR. IDERCAR

CONTRATISTA: ADALBERTO MARTINEZ MARTINEZ

SUPERVISOR: FRANCISCO MONTES CASTELLI

PLAZO: 3 MESES

FECHA DE INICIO: 28 DE MARZO DE 2025

FECHA DE TRATAMIENTO PACTADA: 27 DE JUNIO DE 2025

FECHA DE RECIBO FINAL: 30 DE JULIO DE 2025

En la ciudad de El Carmen de Bolívar a los **(30/07/2025)** se reunieron **ADALBERTO MARTINEZ MARTINEZ** en calidad de contratista, el Sr. **FRANCISCO MONTES CASTELLI** en su condición de supervisor y el Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Recreación y Deportes, **JONATHAN STEVESON BAYUELO**, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en el manual de contratación firmado el **(13/01/2023)**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas.

PRIMERA. Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES** celebro el día **(28/03/2025)** con **ADALBERTO MARTINEZ MARTINEZ** el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. PSAG-003-2025. CDP N°00017 de 2025 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUIDADO DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE EL CARMEN DE BOLIVAR.**

SEGUNDA. Que el supervisor del Instituto Municipal de Recreación y Deportes, **FRANCISCO MONTES CASTELLI** Certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.



TERCERA. Que el contratista para la presente acta aporla al interventor los siguientes documentos para la ejecución del objeto del contrato en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- A) Pagos de aportes parafiscales
- B) Pagos de salud y pensión
- C) Pagos riesgos profesionales

CUARTA. Que en las condiciones de la contratación estatal tiene previsto la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a Trávez de la presente acta.

QUINTA. El contratista presenta informe detallado de la ejecución total del contrato, el cual fue revisado a satisfacción por el director ejecutivo y supervisor según consta se concluye con el siguiente balance financiero del contrato para la liquidación;

BALANCE DE LIQUIDACIÓN

Valor inicial del contrato	\$5.400.000
Valor final ejecutado	\$5.400.000
Anticipo (pagos parciales)	\$1.800.000
Valor no ejecutado	0
Saldo a favor del contratista	0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollan efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. de conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución presentados según se indican en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- a) Informes parciales del supervisor y el contratista
- b) Registro fotográfico
- c) Cuentas de cobro

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes NO presenta deuda alguna a ADALBERTO MARTINEZ MARTINEZ.

IDERCAR

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

NIT: 806006217-2



En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. PSAG-003-2025 con CDP 00017 de 25 de marzo de 2025 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL INSTITUTO MUNICIPAL** y se declara a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamentos en las garantías prestada

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de El Carmen de Bolívar a los 30 días del mes de julio del 2025

ON


CONTRATISTA


CONTRATANTE


SUPERVISOR

n